

Proceso ejecutivo instaurado por COOPERATIVA PARA LA AYUDA LEGAL Y FINANCIERA COOPLEFIN Nit:- 901445734-6 . en
contra de la señora MAGNOLIA GARCIA CARVAJAL. RADICACIÓN: 2022 -00084

1

NR

Nathalia Restrepo <natiarestrepoj22@gmail.com>

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira

CC: Cooplefin cooperativa <Cooplefin@gmail.com>



Lun 22/08/2022 8:31 AM

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ...
90 KB

Señor

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

j01cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: Proceso ejecutivo instaurado por COOPERATIVA PARA LA AYUDA LEGAL Y FINANCIERA COOPLEFIN Nit:- 901445734-6 . en contra de la
señora MAGNOLIA GARCIA CARVAJAL. **RADICACIÓN: 2022 -00084**

Nathalia Restrepo Jiménez, en mi condición de apoderada judicial de la Cooperativa Para La Ayuda Legal Y Financiera Cooplefin, a través de éste medio
presente el escrito que contiene **Memorial a través del cual presento liquidación del crédito**.

CORREOS ELECTRÓNICOS PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y PARA REMISIÓN DE ESCRITOS

De acuerdo a las directrices impartidas por el gobierno nacional ante la declaratoria de emergencia sanitaria adoptada por el Ministerio de Salud y
Protección Social de acuerdo con la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, al Decreto 491 de 2020, al artículo 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5
de junio de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura y a los **artículos 1 y 2 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020**, y con el ánimo de
procurar el uso de las tecnologías de la información, comunicaciones de gestión (TIC) y trámites de los procesos judiciales, facilitando y agilizando así el
acceso a la justicia y ampliando su cobertura en el sistema judicial, presento el memorial en formato PDF a través de éste mecanismo como medio idóneo,
el que para todos los efectos legales se entiende presentado oportunamente.

Para el mismo fin anuncio el correo electrónico de mi dominio que podrán ser usado con el fin de recibir notificaciones y para remitir memoriales y demás
documentos como mensajes de datos por medio de él o medios tecnológicos similares es: Natiarestrepoj22@gmail.com

Las notificaciones que deban surtirse de manera física puedo ser contactada en mi oficina de abogados, en el número de teléfono 314 615 7394.

Nathalia Restrepo Jiménez

Abogada
Av. 4N 6N-67 Of. 709 edificio Siglo XXI
PBX: 6618013
Cali – Colombia

Señor

JUEZ PRIMER CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE PALMIRA
E. S. D.

REFERENCIA: Proceso ejecutivo instaurado por COOPERATIVA PARA LA AYUDA LEGAL Y FINANCIERA COOPLEFIN Nit:– 901445734-6 . en contra de la señora **MAGNOLIA GARCIA CARVAJAL.**
RADICACIÓN: 2022 -00084

NATHALIA RESTREPO JIMÉNEZ, mayor de edad y vecino de esta ciudad de Cali, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en el proceso citado en la referencia en mi condición de apoderado judicial de la entidad demandante, por conducto del presente escrito me permito presentar la liquidación del crédito demandado y de los intereses conforme a los parámetros señalados en el artículo 446 del Código General del Proceso, de la siguiente manera:

1. Capital correspondiente al pagaré No. 18 2021: **\$22.140.000**
2. Intereses de plazo desde 30 de septiembre de 2021 al 14 de diciembre de 2021: **\$ \$1.070.451**
3. Intereses mora desde el 15 de diciembre de 2021 al 15 de agosto de 2022: **\$3.797.702**

FECHA	INTERÉS BANCARIO CORRIENTE	TASA MÁXIMA USURA	MES VENCIDO	VALOR DE MORA	INTERÉS MORA ACUMULADO
dic-21	17,46%	26,19%	1,96%	\$216.684	\$ 216.684
ene-22	17,66%	26,49%	1,98%	\$437.835	\$ 654.519
feb-22	18,30%	27,45%	2,04%	\$452.065	\$ 1.106.585
mar-22	18,47%	27,71%	2,06%	\$455.829	\$ 1.562.413
abr-22	19,05%	28,58%	2,12%	\$468.617	\$ 2.031.030
may-22	19,71%	29,57%	2,18%	\$483.073	\$ 2.514.103
jun-22	20,40%	30,60%	2,25%	\$498.078	\$ 3.012.181
jul-22	21,28%	31,92%	2,34%	\$517.057	\$ 3.529.238
ago-22	22,21%	33,32%	2,43%	\$268.463	\$ 3.797.702

Total \$27.008.153

Atentamente,



NATHALIA RESTREPO JIMENEZ

C.C. No. 1.062.320.733

T.P. No. 327.763 del C.S.J.